

MENDOZA, 9 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 5660/24 caratulado: "*Solicitar conv conc efectivo un (1) cargo de Prof. Titular (SE) "Diseño de Productos III", Carr.Diseño Industrial - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 147/2025 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.), en sesión plenaria aprobada del día 28 de mayo de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "***Diseño de Productos III***" de la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación/Convocatoria: desde el **DOCE (12)** al **VEINTISÉIS (26)** de mayo de 2025.

Inscripción: desde el **VEINTISIETE (27)** de mayo al **VEINTICINCO (25)** de junio. La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/57da9GhJuRsnC4996>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes de los postulantes inscriptos (SÓLO PRESENCIAL): los días **VEINTISÉIS (26), VEINTISIETE (27) y TREINTA (30)** de junio y **UNO (1) y DOS (2)** de julio de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

Resol. N° 70



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas será el siguiente:

Perfil del título

El Diseñador Industrial, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas

- a) Competencias básicas en técnicas de representación.
- b) Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d) Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e) Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f) Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g) Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h) Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i) Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- j) Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k) Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l) Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o) Capacidad para resolver problemas creativamente.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logros:

- Profundizar los conocimientos y las capacidades proyectuales.
- Profundizar el conocimiento de las necesidades, el uso y las funciones de los productos.
- Profundizar el conocimiento del carácter sistémico de los productos.
- Lograr la comprensión de la problemática de la forma de los productos en relación a los aspectos funcionales, estructurales, de uso, productivos, socio culturales, económicos y ambientales.
- Lograr una conducta metódica en la planificación y en la prefiguración de productos y líneas de productos.
- Desarrollar prácticas proyectuales a partir de requisitos resultantes del análisis de problemáticas generales preestablecidas, ubicadas en contextos socioculturales y de mercado. Con problemáticas funcionales de mediana y alta complejidad técnica.
- Lograr la capacidad para resolver problemas de diseño industrial de mediana y alta complejidad proyectual.
- Lograr un alto nivel de presentación y comunicación, tanto en la representación bi y tridimensional, como en la documentación de las propuestas.

Descriptores:

Necesidades humanas desde lo socio cultural y económico. Grupos de usuarios.

Funciones y prestaciones. Producto individual y conjunto de productos. Conformación simple y compuesta. Carcasa. Interfaz operativa y comunicativa de mediana complejidad. Producción industrial y artesano industrial.

Expresión formal. Estilos y tendencias expresivas.

Proceso proyectual: planificación y prefiguración. Programa de diseño. Partido, anteproyecto y proyecto.

Factores concurrentes: factor humano; técnico funcional y estructural; productivo; sociocultural, comercial y ambiental.

Resol. N° 70



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: **"Diseño de Productos III"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Industrial, según inciso 4 Anexo Único de la Ordenanza N° 04/06-C.S. para el Plan de estudios de la Carrera Diseño Industrial, en el cual se explicita:

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.62 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD – FAD, según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen. (Estatuto Universitario, art. 47).

Funciones del Profesor Titular

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

Resol. N° 70



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 147/2025-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. DI. Laura Viviana BRACONI	<i>Prof. Titular Efectiva: "Diseño de Productos I y Diseño de Productos II". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
Mgter. DI. Fabricio Oscar DE LA VEGA	<i>Prof. Titular Efectivo: "Dibujo a Mano Alzada". Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
DI. Silvia Patricia OLIVA	<i>Prof. Titular Regular: "Diseño Industrial II B". Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba.</i>

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter Roberto Luis TOMASIELLO	<i>Prof. Titular Efectivo. "Materiales y Procesos I". Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
Dra. Carolina GANEM	<i>Prof. Titular Efectiva. "Introducción a la Cultura Material. Diseño Industrial y Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
Especialista en el área: María Alejandra RAMOS MARRELLO	<i>Prof. Titular Regular "Taller de Diseño Industrial III". Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de San Juan</i>

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 70



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO